

0209-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con veinticinco minutos del siete de junio de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido SUMA en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **SUMA** celebró el día veinticinco de mayo del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **LA UNION**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN LA UNION

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111730180	REBECA SALAZAR VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
114810274	ORLANDO DE JESUS MONTENEGRO QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
305600146	MELINA BOGARIN MONGE	TESORERO PROPIETARIO
116780402	GEOVANI ANDRES FLORES LARGAESPADA	PRESIDENTE SUPLENTE
106410565	ILEANA ROJAS JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
119120084	AARON JESUS SOLANO MOLINA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115270143	MARCO ANTONIO VILLALOBOS ULATE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
119120084	AARON JESUS SOLANO MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106410565	ILEANA ROJAS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305600146	MELINA BOGARIN MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
114810274	ORLANDO DE JESUS MONTENEGRO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111730180	REBECA SALAZAR VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i.

MCH/rsm
C.: Exp. n.º: 408-2024, partido SUMA
Ref., No.: 01486-01515-2024